



Obras Sanitarias del Estado

E. 283/16

Montevideo, 16 de marzo de 2016.

R.S.G. N° 15/16

---VISTO: la petición promovida por la Arq. Ana Laura Goroso, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la presión de agua existente en la calle Joanicó entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y Avenida Dámaso Antonio Larrañaga, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Operaciones Técnicas, a través de la Zona Centro, brinda informe el cual consta a fojas 11, de acuerdo a lo peticionado, lo que es avalado por la Sub Gerencia General Comercial Operativa a fojas 13.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la petición promovida por la Arq. Ana Laura Goroso, según lo consignado en el Resultando II de la presente Resolución.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y el informe que luce a fojas 11 vía Mail, en virtud de la opción efectuada.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri

Secretario General